

Chan Kom, Yucatán a 10 de Junio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Ana Rosa Perera Noh

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **enero 2014 a mayo 2015**, relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos de este H. Ayuntamiento que represento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. Benjamin Cime EK
Presidente Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
CHAN-KOM,
YUCATAN.
2012-2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Ana Rosa Perera Noh

Fecha de actualización de la información: 10 de Junio 2015